

## TÉCNICAS ELÉCTRICAS SANT ADRIÀ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 397/05 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de Juan Carlos Jiménez Sánchez y otros, contra Técnicas Eléctricas Sant Adrià, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 15 de abril de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 296.265,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—41.039.

## UNIDAD EDITORIAL, S. A.

*Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la entidad Unidad Editorial, S. A., ha acordado en su reunión de 27 de julio de 2005, convocar en su domicilio social, sito en Madrid calle Pradillo 42, a las 09.00 horas del próximo 15 de septiembre de 2005, en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Reelección, cese y/o nombramiento, en su caso, de consejeros. Acuerdos complementarios.

Segundo.—Reparto de dividendos con cargo a parte de las reservas voluntarias y con cargo a la prima de emisión.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo requiere la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta.

Madrid, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Sánchez Abia.—42.418.

## VICARLI, S. A. (Sociedad absorbente) BOSTAITZETA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de junio de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Vicarli, S. A. (absorbente), de Bostaitzeta, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 20 de junio de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Huarte, 22 de junio de 2005.—M.<sup>a</sup> Aránzazu Liberal Cía., Secretaria del Consejo de Administración de Vicarli, S. A., y Jesús Liberal Cía., Administrador único de Bostaitzeta, S. L.—41.378. y 3.<sup>a</sup> 1-8-2005

## VICARLI, S. A. (Sociedad absorbente) GRANJA MIRAVALLES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebra-

das todas ellas el 21 de junio de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Vicarli, S. A. (absorbente) de Granja Miravalles, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 20 de junio de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Huarte, 22 de junio de 2005.—M.<sup>a</sup> Aránzazu Liberal Cía., Secretaria del Consejo de Administración de Vicarli, S. A., y de Granja Miravalles, S. L.—41.377.

y 3.<sup>a</sup> 1-8-2005

## YOLANDA RUBIO MORCILLO

*Declaración insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 495/03 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Ana María López Carro, contra Yolanda Rubio Morcillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Yolanda Rubio Morcillo, en situación de insolvencia total por importe de 4.666,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social número 5, Carlos Javier Collado Granadino.—41.038.